

Bogotá D.C., 30 de septiembre de 2022

INFORME TÉCNICO

La Financiera de Desarrollo Territorial S.A. - FINDETER recibió vía correo electrónico del pasado 28 de septiembre de 2022, la comunicación No. C.P.C.P.3.1.343-22 y radicado FINDETER No. 12022245018577, mediante la cual el Congreso de la República de Colombia - Mesa Directiva de la Comisión Primera de la Honorable Cámara de Representantes, solicitó se dé respuesta a cuestionario frente a la ejecución del proyecto del Plan Maestro de Alcantarillado Pluvial de San Andrés, por lo que dentro del término legal se da respuesta en los siguientes términos:

Contextualización

La Gobernación del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, mediante comunicación con radicado No. 2020ER0132316 del 18 de diciembre de 2020, presentó al mecanismo de viabilización del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico el proyecto denominado “Actualización y complementación del plan maestro de alcantarillado pluvial en la cuenca hidráulica comprendida entre la diagonal 7 (bajada de back road) y la carrera 13 (paralela a la pista del aeropuerto) en la isla de San Andrés”.

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio - MVCT, a través del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico, evaluó el cumplimiento de los requisitos legales, técnicos, financieros y ambientales de dicho proyecto, por lo que mediante comunicación con radicado No. 2020EE0116777 del 22 de enero de 2021, viabilizó el proyecto “Actualización y complementación del plan maestro de alcantarillado pluvial en la cuenca hidráulica comprendida entre la diagonal 7 (bajada de back road) y la carrera 13 (paralela a la pista del aeropuerto) en la isla de San Andrés”, conforme la recomendación del Comité Técnico del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico, en sesión No. 61 del 18 de diciembre de 2020, acorde con los parámetros establecidos en la Resolución 0661 de 2019.

A su vez, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, en el marco del contrato de asistencia técnica No. 1139 de 2020, remitió a FINDETER los documentos de viabilidad del proyecto “Actualización y complementación del plan maestro de alcantarillado pluvial en la cuenca hidráulica comprendida entre la diagonal 7 (bajada de back road) y la carrera 13 (paralela a la pista del aeropuerto) en la isla de San Andrés”, con el fin de que se adelantara las convocatorias para la contratación de la obra y la interventoría.

En virtud de lo anterior, el 1 de marzo de 2021, se inició el proceso No. PAF-AASB-O-012-2021 para la contratación de las obras, y el 12 de marzo de 2021, inició el proceso PAF-AASB-I-018-2021 para la contratación de la interventoría. Producto de estas convocatorias, el 16 de abril de 2021 se adjudicó la convocatoria PAF-AASB-O-012-2021, al proponente No. 7 CONSORCIO SAN ANDRÉS 2021, y el 20 de abril de 2021, se adjudicó la convocatoria PAF-AASB-I-018-2021 al proponente CONSORCIO SAN ANDRES 18.

Así mismo, el 22 de abril de 2021, se suscribió el Convenio Interadministrativo No. 812 del 2021 entre el MVCT, FINDETER, y el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina para la ejecución del referido proyecto.

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

1. Aportar informe de la administración de los recursos transferidos por el Ministerio de Vivienda, así como aquellos allegados por el Departamento de San Andrés

Se anexa certificado expedido por la Dirección de Negocios Fiduciarios.

2. Aportar informe de los estudios previos elaborados para la contratación de los componentes para la ejecución del proyecto para obra e interventoría correspondiente

Se adjuntan los estudios previos a la contratación del proceso contractual para Obra PAF-AASB-O-012-2021 y para Interventoría PAF-AASB-I-018-2021 - Anexo 1, y a su vez nos permitimos indicar que los mismos pueden ser consultados mediante los siguientes links:

- Convocatoria Obra PAF-AASB-O-012-2021
<https://www.findeter.gov.co/convocatorias/paf-aasb-o-012-2021>
- Convocatoria de Interventoría PAF-AASB-I-018-2021
<https://www.findeter.gov.co/convocatorias/paf-aasb-i-018-2021>

3. ¿Cuánto es el monto total de los recursos aportados por la Nación para la ejecución y financiación del proyecto objeto del Convenio de la relación? Discriminar lo siguiente:

- a. *¿En qué fase del proyecto se encuentran?;*
- b. *¿cuánto es el monto de dinero invertido al proyecto objeto del Convenio a la fecha?;*
- c. *¿En qué se han gastado estos recursos?;*
- d. *¿Existe la posibilidad de ampliar estos recursos de acuerdo a (sic) las necesidades que se susciten?;*
- e. *¿Considera que estos recursos son suficientes para la culminación satisfactoria del proyecto?;*

Se da respuesta a cada uno de los literales solicitados en el numeral de la siguiente manera:

a) ¿En qué fase del proyecto se encuentran?

La ejecución del proyecto se planificó en dos Fases así:

Fase 1: incluye la revisión, análisis, evaluación, ajuste, complementación y elaboración de estudios y diseños a partir de la información, los estudios y diseños existentes.

Fase 2: corresponde a la ejecución de las obras de alcantarillado pluvial del distrito No. 4 en la Isla de San Andrés, las cuales se deberán ejecutar atendiendo los resultados de la alternativa seleccionada en la fase 1

Actualmente, la Fase 1 está terminada y aprobada por la interventoría con un avance del 100%, en la cual se obtuvieron los siguientes resultados:

La alternativa de diseño seleccionada consiste en la construcción de una estación de bombeo de agua lluvia sobre la carrera 13 que bombearía las aguas recogidas de los sectores de Natania y Profesores total hasta un pondaje localizado en el antiguo lote de la cantera, el cual funcionará como amortiguación a la tormenta; el pondaje se evacuará por medio de un sistema de bombeo de menor tamaño hacia el mar.

En este sentido, se informa que el pondaje facilitaría la infiltración de las aguas lluvias al acuífero cumpliendo con la solicitud de Coralina de utilizar más una recarga natural a través de humedales, y no por reinyección por bombeos, el sistema contara con los siguientes componentes:

- Colectores de aguas lluvias en el perímetro de la zona de influencia, un sistema de redes de recolección por, School House que se evacuaran por un Túnel de 1500 mm
- Un sistema de redes de recolección por Natania, Nueva Guinea, barrio Profesores, que serán recolectadas por un Túnel de 1,20m, un túnel de 1,5m
- Un sistema de redes de recolección en una Zona Alta Pondaje, la cual llegara directamente al pondaje.
- Todas las redes serán recibidas por 3 Líneas de Impulsión de 3Ø1200 L= 150 hasta el Pondaje con una Capacidad 29.000 m3., para lo cual se tiene prevista una estación de bombeo ubicada en la Carrera 13, compuesta por 6 equipos de bombeo, cada uno con un caudal de 1.600 L/s y una Cabeza dinámica de 20m y 2 Generadores con una potencia de 1750 KVA
- Se plantea la construcción de una estación de bombeo de Salida del pondaje, que se encuentra prevista de 2 equipos de bombeo, cada uno con un caudal de 1.200 L/s y una Cabeza dinámica de 14,24m, 2 Generadores con una potencia de 450 KVA. La cual impulsara el agua, mediante una línea de salida al mar Ø=800mm.

Esquema de los componentes del sistema:

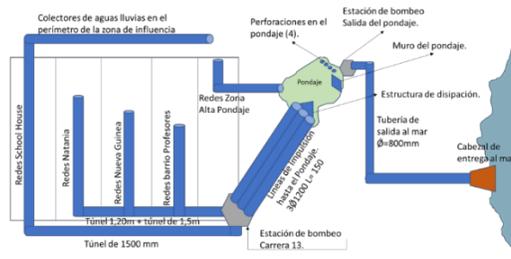


Figura 1. Esquema del componente alcantarillado pluvial SAI.

El resultado del diseño analizado para la alternativa seleccionada presenta el siguiente presupuesto:

Tabla 1. Presupuesto PMA Pluvial San Andrés.

COMPONENTES DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO	COSTO TOTAL POR COMPONENTE
TUNELES	\$ 31.673.808.000
REDES	\$ 91.447.338.543
EB CARRERA 13 OBRA CIVIL	\$ 6.122.876.585
EB CARRERA 13 ELECTROMECAÁNICO	\$ 20.636.831.782
LÍNEA DE IMPULSIÓN (3)	\$ 5.515.047.972
PONDAJE	\$ 1.417.527.173
EB PONDAJE OBRA CIVIL	\$ 792.389.395
EB PONDAJE ELECTROMECAÁNICO	\$ 4.256.869.847
DESCARGA AL MAR (LÍNEA Y CABEZAL)	\$ 6.524.423.802
COSTO TOTAL PROYECTO	\$ 168.387.113.099

MILLAS

Analizado el sistema y teniendo en cuenta el resultado, se plantea la construcción del proyecto en 3 etapas:

Etapa 1:
Presupuesto estimado de \$ 56.305.527.308
Esquema:

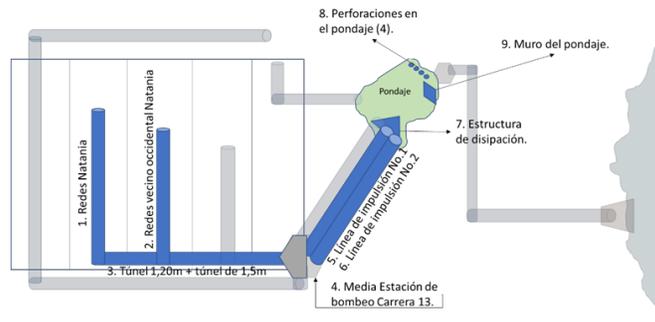


Figura 2. Esquema del componente alcantarillado pluvial SAI ETAPA 1.

Consistiría en la construcción de los siguientes componentes:

- Las redes de alcantarillado pluvial de Natania y occidental Natania
- La red de recolectora por un Túnel de 1,20m, un túnel de 1,5m
- Estación de bombeo ubicada en la Carrera 13, compuesta por 6 equipos de bombeo, cada uno con un caudal de 1.600 L/s y una Cabeza dinámica de 20m y 2 Generadores con una potencia de 1750 KVA
- Dos líneas de impulsión de $3\text{Ø}1200\text{ L} = 150$ hasta el Pondaje con una Capacidad 29.000 m³
- La construcción del pondaje

Etapa 2: Futura intervención
Presupuesto estimado de \$ 27.146.858.985
Esquema:

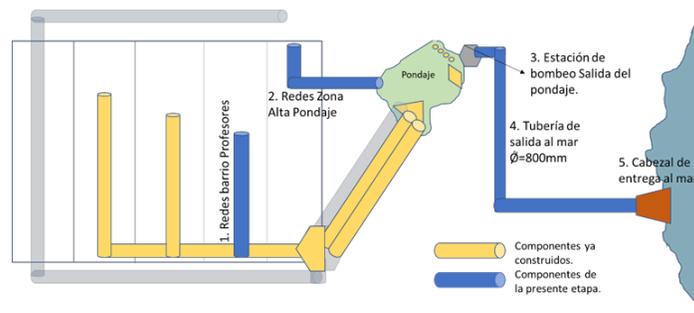


Figura 3. Esquema del componente alcantarillado pluvial SAI ETAPA 2.

En la etapa 2 se solucionan los problemas de inundación de la cuenca Profesores, y consistiría en la construcción de los siguientes componentes:

- Las redes de alcantarillado pluvial barrio profesores y las de la zona denominada alto pondaje;
- Se plantea la construcción de una Estación de bombeo de Salida del pondaje, que se encuentra prevista de 2 equipos de bombeo, cada uno con un caudal de 1.200 L/s y una Cabeza dinámica de

- 14,24m, 2 Generadores con una potencia de 450 KVA. La cual impulsara el agua, mediante una línea de salida al mar $\varnothing=800\text{mm}$;
- Dos líneas de impulsión de $3\varnothing1200\text{ L}= 150$ hasta el Pondaje con una Capacidad 29.000 m^3 ;
- La construcción del pondaje;
- La línea de salida al mar en un $\varnothing=800\text{mm}$;
- Se construye el cabezal de descarga al mar.

Etapa 3: Futura intervención
Presupuesto estimado de \$ 84.934.726.806
Esquema:

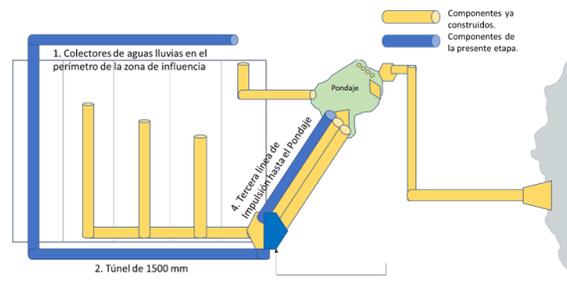


Figura 4. Esquema del componente alcantarillado pluvial SAI ETAPA 3.

Corresponde a la construcción de la solución por la Carrera 13 desde Calle 17ª hasta descarga EBALL y consistiría en la construcción de los siguientes componentes:

- Las redes de alcantarillado pluvial por la carrera 13 desde la calle 17ª hasta la descarga del pondaje.
- La segunda etapa de la Estación de bombeo ubicada en la Carrera 13.
- Una línea de impulsión de $3\varnothing1200\text{ L}= 150$ hasta el Pondaje con una Capacidad 29.000 m^3

Expuesto lo anterior se presenta el resumen de costos por cada etapa:

Tabla 1. Resumen Presupuesto PMA Pluvial San Andrés por etapas.

ETAPA	COMPONENTE	COSTO TOTAL	
ETAPA 1	REDES	1A \$ 26.990.311.217	
		1B \$ 6.494.797.998	
		1C \$ 978.992.407	
		1D \$ 2.151.773.371	
	EB CARRERA 13 OBRA CIVIL		\$ 4.041.280.066
	EB CARRERA 13 ELECTROMECAÁNICO		\$ 10.693.734.628
	LÍNEA DE IMPULSIÓN (DOS)		\$ 3.537.110.448
	PONDAJE		\$ 1.417.527.173
SUBTOTAL ETAPA 1		\$ 56.305.527.308	
ETAPA 2	REDES	\$ 15.573.175.941	
	EB PONDAJE OBRA CIVIL	\$ 792.389.395	
	EB PONDAJE ELECTROMECAÁNICO	\$ 4.256.869.847	
	DESCARGA AL MAR (LÍNEA Y CABEZAL)	\$ 6.524.423.802	
	SUBTOTAL ETAPA 2	\$ 27.146.858.985	
ETAPA 3	REDES	\$ 70.932.095.609	
	EB CARRERA 13 OBRA CIVIL	\$ 2.081.596.519	
	EB CARRERA ELECTROMECAÁNICO	\$ 9.943.097.154	
	LÍNEA DE IMPULSIÓN (UNA)	\$ 1.977.937.524	
	SUBTOTAL ETAPA 3	\$ 84.934.726.806	

MILK&CO

El 9 de marzo de 2022, en Comité de Gerencia con la participación del MVCT, FINDETER y el Departamento, se presentó a la Gobernación del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, los resultados obtenidos de la Fase I y se informó que el inicio de la Fase 2 del proyecto está supeditado a:

- ✓ REFORMULACIÓN DEL PROYECTO: Luego del análisis de las alternativas, se determinó que la construcción del proyecto se realizará por etapas, por lo cual la primera etapa tiene un valor de construcción de cincuenta y seis mil trescientos cinco millones quinientos veintisiete mil trescientos ocho pesos (\$56.305.527.308), viendo la necesidad de Reformular el proyecto, de acuerdo con el diseño obtenido de la Fase 1 del proyecto y con la necesidad de gestionar un valor adicional de QUINCE MIL MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UNO PESOS M/CTE (\$15.467.340.661). **Este valor no incluye la adquisición de los predios requeridos para el proyecto.**
- ✓ OBTENCIÓN DE LICENCIAS O PERMISOS (6 meses máximo): Se requiere realizar el trámite de la aprobación del Plan de Manejo ambiental por parte de CORALINA, antes de iniciar la fase de construcción.
- ✓ IMPOSICIÓN DE SERVIDUMBRES PERMISOS DE PASO O ADQUISICIÓN DE PREDIOS (6 meses máximo): Teniendo en cuenta los diseños planteados, se registran afectaciones sobre cuatro (4) predios de propiedad de personas particulares.

Tabla 3. Información de predios afectados – PMA Pluvial SAI.

No.	Predio	Identificación Catastral Nacional	Tipo
001	Estación de Bombeo salida del Pondaje	880010000000000141600000000000	Privado
002	Pondaje	880010000000000140296000000000	Privado
003	Estructura de entrega al Pondaje	880010000000000142279000000000	Privado
004	Estación de Bombeo de la carrera 13	880010000000000141872000000000	Privado

- El predio 001 está ubicado al costado oriental de la carrera 01 en el barrio New Castle, al costado occidental del predio 002, este predio será utilizado para la construcción de la estación de bombeo a la salida del pondaje. Predio que se encuentra afectado como Constitución de Reglamento de Propiedad Horizontal, de donde se derivan 13 folios de matrícula inmobiliaria, que corresponden a las 13 unidades prediales, cada unidad cuenta con 120,00 m² de área privada y 158,02 m² de área común, abarcando la totalidad del área de los 3.626,00 m².
- El predio 002 está ubicado al costado oriental del predio 001 en el barrio New Castle, este predio será utilizado para la construcción del pondaje.
- El predio 003 está ubicado al costado oriental del predio 002 en el barrio New Castle, este predio será utilizado para la construcción de la estructura de disipación de energía en la llegada al pondaje
- El predio 004 está ubicado al costado sur de la carrera 13 en el barrio Perry New Castle, este predio será utilizado para la construcción de la estación de bombeo de la carrera 13.

La compra de predios, se estima en un valor aproximado de Seis mil millones de pesos (\$6.000.000.000,00)

b) ¿cuánto es el monto de dinero invertido al proyecto objeto del Convenio a la fecha?

Se ha invertido en el proyecto hasta la fecha, lo correspondiente a la ejecución de la **Fase 1**, los cuales se discriminan de la siguiente manera:

- Contrato de obra: \$ 877.328.528
- Contrato de interventoría: \$ 422.456.456



c) ¿En qué se han gastado estos recursos?

Como se indica en la respuesta dada para el literal “b”, los recursos a la fecha invertidos corresponden a la ejecución de la **Fase 1**: La primera fase incluye la revisión, análisis, evaluación, ajuste, complementación y elaboración de estudios y diseños a partir de la información, los estudios y diseños existentes.

d) ¿Existe la posibilidad de ampliar estos recursos de acuerdo con las necesidades que se susciten?

De acuerdo con el Convenio Interadministrativo 812 del 2021, suscrito entre el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, FINDETER, y el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, **la responsabilidad de la consecución de los recursos adicionales y la adquisición de los predios está en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.** Por tal razón, FINDETER, el fecha 29 de septiembre de 2022, dio traslado por competencia a la Gobernación para que se pronuncien al respecto.

Además, como los recursos asignados al proyecto, son recursos Nación aprobados por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, FINDETER, el 29 de septiembre de 2022, dio traslado para que se pronuncien al respecto.

e) ¿Considera que estos recursos son suficientes para la culminación satisfactoria del proyecto?;

Como se ha indicado anteriormente, del producto obtenido de la ejecución de la Fase 1 del proyecto y luego del análisis de las alternativas, el presupuesto total para la ejecución de la obra asciende a \$168.387.11.099 y el valor asignado para la ejecución de la obra actualmente corresponde a \$43.121.137.053.

Por tal razón, de acuerdo con los recursos asignados al proyecto en la viabilización del MVCT y en busca de la funcionalidad de este, se determinó que la construcción del proyecto se realizará por etapas. El presupuesto de la primera etapa es de \$56.305.527.308, por lo que se requiere reformular el proyecto, de acuerdo con el diseño obtenido de la Fase 1 del proyecto, con la necesidad de gestionar un valor adicional (\$21.467.340.661), incluido el valor previsto para la adquisición de los predios.

4. ¿Cuánto ha sido el monto pagado a las personas naturales o jurídicas contratadas para la ejecución del proyecto y la correspondiente interventoría, a través del patrimonio autónomo denominado PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – AGUA SAN ANDRES, ¿administrado por FIDUGRARIA S.A.?

A la fecha, a los contratistas de obra e interventoría, mediante del patrimonio autónomo denominado PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - AGUA SAN ANDRES, - FIDUGRARIA S.A, correspondiente a la Fase 1 asciende a un valor de \$ 1.299.784.984, discriminados así:

- Contrato de obra: \$ 877.328.528
- Contrato de interventoría: \$ \$ 422.456.456

5. **¿Quiénes han sido las personas naturales o jurídicas contratadas para la ejecución del proyecto objeto del Convenio No 812 de 2021, así como la correspondiente interventoría? Desagregar:**
- Las funciones y objetivos desarrollados por las personas naturales o jurídicas contratadas;**
 - Fecha de inicio y terminación de contrato;**
 - Aportar los contratos;**

Información General contratos derivados

Contrato de obra 003-2021

Contratista de Obra: CONSORCIO SAN ANDRÉS 2021

Representante legal: Luisa María Salas Bahamón

Consociados: Civiles Mecánicos Eléctricos S.A.S

CIMELEC Ingenieros S.A.S.,

Elver Fonseca Camargo INGEOCHO S.A.S.

Plazo: 32 meses

Acta de Inicio: 20 de mayo de 2021

Acta de Inicio Fase 1: 20 de mayo de 2021

Plazo Fase 1: 8 meses

Fecha de Terminación Fase 1: 20 de enero de 2022.

Condiciones Suspensivas: Desde el 3 mayo de 2022 con un término máximo de 8 meses, de acuerdo con lo estipulado en los Términos de condiciones y Estudios Previos, tiempo en el cual se espera se superen los hechos que dieron origen a estas condiciones. De no ser así, se entenderán fallidas y se convierten en condiciones resolutorias del contrato de obra y de interventoría.

a. Las funciones y objetivos desarrollados por las personas naturales o jurídicas contratadas.

El contrato de obra No. 003-2021, de acuerdo con lo establecido en la Cláusula Primera, tiene el siguiente objeto:

*El objeto del presente **CONTRATO** es contratar la: “ACTUALIZACIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO PLUVIAL ASI COMO LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS EN LA CUENCA HIDRÁULICA COMPRENDIDA ENTRE LA DIAGONAL 7 (BAJADA DE BACK ROAD) Y LA CARRERA 13 (PARALELA A LA PISTA DEL AEROPUERTO) EN LA ISLA DE SAN ANDRÉS”. De conformidad con los estudios previos y los términos de referencia que fundamentan el presente contrato.*

El alcance, de acuerdo con lo establecido en la Cláusula Segunda, es el siguiente:

“(…)

Fase 1: La primera fase incluye la revisión, análisis, evaluación, ajuste, complementación y elaboración de estudios y diseños a partir de la información, los estudios y diseños existentes. Dentro de las actividades a desarrollar en la Fase 1 el contratista deberá realizar el diagnóstico del almacenamiento subterráneo y superficial de las aguas lluvias (dulces) y la escorrentía superficial; la valoración de los riesgos de inundación que afectan los asentamientos urbanos, como consecuencia del drenaje de las aguas lluvias precipitadas sobre las cuencas circunscritas por el Distrito No. 4. (Cuenca Natania y Cuenca Los Profesores), e incluirá además la solución de ingeniería de algunos sitios críticos definidos por la Gobernación que se encuentren en riesgo de inundación asociada a precipitación. El

contratista deberá analizar las alternativas de gestión pluvial, incluyendo la alternativa de canal embalse paralelo a la pista del aeropuerto y seleccionará la alternativa más conveniente para elaborar los diseños de detalle y posteriormente, ejecutar las obras bajo condiciones de funcionalidad atendiendo el alcance viabilizado por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio - MVCT.

Fase 2: La segunda fase corresponde a la ejecución de las obras de alcantarillado pluvial del distrito No. 4 en la Isla de San Andrés, las cuales se deberán ejecutar atendiendo los resultados de la alternativa seleccionada en la fase 1, y donde se podrán construir las soluciones que permitan drenar los caudales de aguas lluvias de manera adecuada, mitigando los efectos causados por las posibles inundaciones y los efectos que esto causa sobre la población urbana residente en las cuencas de Natania y Los Profesores. (...)

Contrato de interventoría 004-2021

Contratista de Interventoría: CONSORCIO SAN ANDRÉS 18
Representante legal: Santiago Duarte Méndez
Consorticiados: Vicente Santiago Fernández Santana
Paulo Emilio Bravo Consultores S.A.S.
Hidroconsulta S.A.S.

Plazo: 34 meses
Acta de Inicio: 20 de mayo de 2021
Acta de Inicio Fase 1: 20 de mayo de 2021
Fecha de Terminación Fase 1: 20 de enero de 2022

Condiciones Suspensivas: Desde el 3 mayo de 2022 con un término máximo de 8 meses, de acuerdo con lo estipulado en los Términos de condiciones y Estudios Previos, tiempo en el cual se espera se superen los hechos que dieron origen a estas condiciones. De no ser así, se entenderán fallidas y se convierten en condiciones resolutorias del contrato de obra y de interventoría.

El contrato de interventoría No. 004-2021, de acuerdo con lo establecido en la Cláusula Primera, tiene el siguiente objeto:

El presente **CONTRATO** tiene por objeto "LA INTERVENTORIA INTEGRAOL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A LA ACTUALIZACIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO PLUVIAL ASI COMO LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS EN LA CUENCA HIDRÁULICA COMPRENDIDA ENTRE LA DIAGONAL 7 (BAJADA DE BACK ROAD) Y LA CARRERA 13 (PARALELA A LA PISTA DEL AEROPUERTO) EN LA ISLA DE SAN ANDRÉS".

El alcance, de acuerdo con lo establecido en la Cláusula Segunda, es el siguiente:

"(...)

Conforme a la viabilidad recibida por parte del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio el alcance del proyecto corresponde a "LA ACTUALIZACIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO PLUVIAL ASI COMO LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS EN LA CUENCA HIDRÁULICA COMPRENDIDA ENTRE LA DIAGONAL 7 (BAJADA DE BACK ROAD) Y LA CARRERA 13 (PARALELA A LA PISTA DEL AEROPUERTO) EN LA ISLA DE SAN ANDRÉS" para lo cual, se requiere el acompañamiento de una Interventoría que ejerza el control y vigilancia de las acciones que el contratista ejecutará, con el fin de lograr el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en el contrato y sus elementos integrantes (términos de referencia, estudio previo, contrato), especialmente en relación con:

- Los aspectos y alcances técnicos, sociales y jurídicos de objeto contratado
- Actividades administrativas a cargo del **CONTRATISTA DE EJECUCION**
- Actividades legales

Calle 103 N° 19 - 20 PBX: (1) + 623 0311 / 623 0388 / 390 5575 • www.findeter.gov.co



@findeter



@findetercol



@findetercol



linkedin.com/company/findeter

- *Actividades financieras y presupuestales*
 - *Toda estipulación contractual y de los planes operativos*
 - *Protección de los intereses de la Entidad y Salvaguarda de su responsabilidad*
 - *Vigilancia permanente de la correcta ejecución del objeto contratado*
 - *Los plazos, términos y demás condiciones contractuales, garantizando la eficiente y oportuna inversión de los recursos establecidos contractualmente.*
- (...)"

6. ¿El proyecto objeto del Convenio No 812 de 2021 ha requerido ajustes técnicos que afecten su funcionamiento y operatividad? De ser cierto, ¿Cuándo se realizaron las modificaciones? ¿cuáles fueron las modificaciones realizadas? ¿se utilizaron recursos adicionales? Anexar la justificación de las modificaciones

A la fecha no ha presentado ningún ajuste técnico adicional.

- 7. ¿Han existido inconvenientes en la ejecución del proyecto? De ser afirmativo responder:**
- a. ¿Cuáles han sido los inconvenientes identificados?;**
 - b. ¿Cuáles han sido las soluciones presentadas en respuesta a los inconvenientes?;**
 - c. ¿Qué seguimiento ha realizado a la ejecución del proyecto?**

a) ¿Cuáles han sido los inconvenientes identificados?

Una vez finalizada la Fase 1: "Revisión, análisis, evaluación, ajuste, complementación y elaboración de estudios y diseños del sistema de alcantarillado pluvial del distrito No. 4 en la isla de San Andrés" se identificó la necesidad de :

- ✓ **Reformular el proyecto** dado que el recurso asignado al proyecto no es suficiente para la intervención prevista inicialmente. En fase 1 se establecieron tres etapas funcionales para su construcción. En este sentido, para la construcción de la primera etapa se requiere la suma de cincuenta y seis mil trescientos cinco millones quinientos veintisiete mil trescientos ocho pesos (\$56.305.527.308), con la necesidad de gestionar un valor adicional (\$21.467.340.661), incluido el valor previsto para la adquisición de los predios.
- ✓ **Imposición de servidumbres permisos de paso o adquisición de predios:** Teniendo en cuenta los diseños planteados para la Etapa 1, se requiere la adquisición de cuatro (4) predios de propiedad de personas particulares.
- ✓ **Obtención de licencias o permisos:** Se requiere realizar el trámite de la aprobación del Plan de Manejo ambiental por parte de CORALINA, antes de iniciar la fase de construcción.

b) ¿Cuáles han sido las soluciones presentadas en respuesta a los inconvenientes?

El 27 de abril de 2022, se realizó mesa técnica con el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, con el fin de analizar alternativas, con las cuales se pueda iniciar la ejecución de la Fase 2 (Obra) del proyecto, entre las cuales se encontraban las siguientes propuestas:

- Llevar a cabo la ejecución del proyecto, realizando una reformulación en la cual se pueda asignar parte de los recursos actuales del proyecto para el avalúo de los predios y su adquisición, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2 de la Resolución MVCT No. 418 del 10 de agosto de 2021, según el cual, para los proyectos que tengan como propósito conjurar los efectos de desastres declarados por el presidente

Calle 103 N° 19 - 20 PBX: (1) + 623 0311 / 623 0388 / 390 5575 • www.findeter.gov.co

de la República y que formen parte del Plan de Acción Específico de Recuperación, puede destinarse recursos para la adquisición de predios.

- El departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina gestione los recursos adicionales necesarios para el proyecto, ante el Sistema General de Regalías.

c) ¿Qué seguimiento ha realizado a la ejecución del proyecto?

De acuerdo con las obligaciones estipuladas en el Convenio Interadministrativo 812 del 2021, suscrito entre el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, FINDETER, y el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, **la responsabilidad de la consecución de los recursos adicionales y la adquisición de los predios está en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.**

En este sentido, en el marco de la asistencia técnica, el 1 de junio de 2022 se realizó mesa de trabajo con la participación del MVCT, el Departamento, la Federación Nacional de Departamentos y FINDETER, en donde se reiteró lo manifestado en reuniones anteriores, por parte del MVCT, el DNP y la Federación de Departamentos, en cuanto a que como ya se tiene contratada la Fase II - Obra, no es posible estructurar un proyecto para adicionar recursos del Sistema General de Regalías, ya que no se considera una obra inconclusa porque la fase de obra no ha iniciado y tampoco es un proyecto nuevo. Por tal razón, y de conformidad con la normativa del Sistema General de Regalías, se debe buscar la forma de estructurar un proyecto independiente para la gestión de los recursos que permitan iniciar desde con la contratación derivada.

Adicional a esto, en la mesa de trabajo también se evaluaron opciones técnicas para determinar la posibilidad de dividir en dos la Etapa del proyecto que se pretende construir (Etapa 1), con el fin de que se adelanten unas obras con recursos del Ministerio y otras con los recursos a gestionar ante Regalías, evidenciándose la imposibilidad de división del proyecto, toda vez que para que el proyecto sea funcional, la limitante radica en los predios a adquirir.

Así mismo, la Gobernación informó que adelanta el proceso de contratación de los avalúos comerciales requeridos para la adquisición de los 4 predios indispensables para la ejecución de la Etapa priorizada, proceso de mínima cuantía No. IP-SIN-008-2022 publicado en julio de 2022, por un valor de \$ 19.600.000, el cual se puede verificar en el siguiente link:

<https://col.licitaciones.info/detalle-contrato?random=62e22d961b39d1.67793446#/>

El 09 de agosto del 2022, inició la ejecución del contrato “avalúo comercial y estudio de títulos de predios en el marco del proyecto y obras de la red de alcantarillado pluvial en la isla de San Andrés”, y se está a la espera de su finalización y la entrega de los productos.

8. Remitir copia del expediente contractual de la documentación, informes, actas y demás soportes generados dentro del desarrollo y ejecución del convenio interadministrativo de cooperación No. 812 de 2021

Se remite copia del Convenio Interadministrativo de Cooperación No. 812 de 2021 e informes mensuales - Anexo 3

9. ¿Cuál es el plazo para cumplir el objeto del convenio interadministrativo de la referencia?

El plazo establecido en el Convenio Interadministrativo de Cooperación No. 812 de 2021, en la Clausula Sexta - Plazo, establece:

“(…) El plazo de ejecución del presente convenio, será de treinta y seis (36) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del mismo. Este plazo podrá ser prorrogado o terminado anticipadamente, mediante acuerdo escrito y expreso de LAS PARTES. (...)”

10. ¿Por qué no hay avances visibles del objeto del convenio interadministrativo de la referencia?

Como se ha mencionado, el proyecto es concebido para ejecutarse en dos Fases y actualmente se encuentra ejecutada la Fase 1 y para dar inicio a la Fase 2 - Ejecución de las obras según los resultados obtenidos de la Fase 1, se deben superar las condiciones suspensivas correspondientes a la reformulación del proyecto, por recursos adicionales y alcance, la aprobación del Plan de Manejo Ambiental del proyecto por parte de CORALINA y la Adquisición de predios.

11. ¿Cuál es el estado de la adquisición de lotes en San Andrés Islas, para el cumplimiento del objeto del proyecto de alcantarillado pluvial en la cuenca hidráulica comprendida entre la Diagonal 7 (bajada de Back Road) y la carrera 13 (paralela a la pista del aeropuerto) en la isla de San Andrés?

El Convenio Interadministrativo 812 del 2021, suscrito entre el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, FINDETER, y el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, en su Cláusula Segunda - Obligaciones del Departamento, numeral 10, establece que es **responsabilidad del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina la consecución de los recursos adicionales y la adquisición de los predios**, por lo que, el 29 de septiembre de 2022 FINDETER dio traslado de su comunicación a la Gobernación de San Andrés para que informe el estado de la adquisición de los predios.

En el evento de tener inconvenientes para acceder a la información adjunta, puede comunicarse con Zunny Leyna Díaz al correo electrónico zldiaz@findeter.gov.co quien le prestará el apoyo necesario que requiera

Cordialmente,



MAURICIO BETANCOURT JURADO
Gerente de Agua Potable y Saneamiento Básico

Anexos: Lo enunciado, <https://findeterco.sharepoint.com/sites/ConvenioInteradministrativoNo812de2021.OficioC.P.C.P.3.1.343-22/SitePages/Home.aspx?e=1%3Ab77d91f1ba5b480bab4a0ad8c1b9cdcc>

Elaboró: Yoly Mariño García / Profesional Gerencia de Agua y Saneamiento Básico - Supervisora interventora
Revisó: Zunny Leyna Díaz Silva / Profesional Gerencia de Agua y Saneamiento Básico - Gestora contrato
MVCT 

Diana Carolina Charry Bahamón - Profesional Jefatura de Contratación Derivada.
Iván Alirio Ramírez Rusinque - Jefe Contratación Derivada y Liquidaciones.